

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA DE REYNOSA

RESPUESTA: RSI-061-2017

FOLIO: 00881617

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Reynosa, Tamps. a 22 de Diciembre del 2017

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 15 de Diciembre del 2017 que a la letra dice:

SOLICITO ME PROPORCIONE COPIA DE LAS FACTURAS ENVIADAS A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE 2016 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017. DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 11 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envió a usted la siguiente respuesta, en tiempo y forma. Para informarle que en base al Decreto 255, que se menciona en el artículo 1, del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Este organismo no envía facturas a la Dirección de Patrimonio Municipal, por lo tanto no es competencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del
Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".
Oficio No. MGF-411/2017

Asunto: RESPUESTA OFICIO UT/158/2017
Cd. Reynosa, Tam. A 19 de diciembre de 2017

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
Encargado de la Unidad de Transparencia de la
COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.
Presente.-

En respuesta a su oficio UT/158/2017 de fecha 18 de diciembre del presente, comprometidos con la Transparencia y Rendición de Cuentas y en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud efectuada por un ciudadano a la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, misma que transcribo a continuación:

SOLICITO ME PROPORCIONE COPIA DE LAS FACTURAS ENVIADAS A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

La Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, deberá hacer del conocimiento al solicitante por el medio correspondiente que la información requerida no es competencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, de conformidad con lo que dispone el artículo 151, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 151. 1. Cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia, la Unidad de Transparencia correspondiente deberá comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, lo hará del conocimiento del solicitante.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Martín Morga Martínez
LAE MARTÍN MORGA MARTÍNEZ

Gerente Financiero de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.



[Handwritten signature]
03:13 PM

C.c.p. ING. NESTOR D. GONZALEZ MEZA.- Gerente General de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.
C.c.p. Archivo.